



San Martín 590  
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)  
Tel.: (03564) 450901  
E-mail: [intendencia@coloniavignaud.gob.ar](mailto:intendencia@coloniavignaud.gob.ar)

ORDENANZA N°

936/20

VISTO:

El Contrato de Comodato firmado el 5 de Febrero de 2020, entre la Municipalidad de Colonia Vignaud y Porteña Televisora Color.

Y CONSIDERANDO:

Que las partes lo acuerdan en todos sus términos, siendo parte de la presente Ordenanza como Anexo I.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD  
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1º) ACÉPTASE los términos y condiciones del Contrato de Comodato firmado entre la MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD y Porteña Televisora Color, ratificándose en todos sus términos.

Art. 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 5 días del mes de Marzo del año 2020.-

  
GUILLERMO BOSIO  
CONCEJAL



  
MARÍA E. PIVETTA  
PRESIDENTE

  
NADIA L. FONTANESSI  
VICEPRESIDENTE 1º

  
IBIS H. ANTICH MOYANO  
CONCEJAL

  
PABLO C. RODAS  
VICEPRESIDENTE 2º

  
JOSÉ M. PRATO  
CONCEJAL

  
DANIEL MATHIER  
CONCEJAL